

# Diagnóstico de Accesibilidad

---

Diagnóstico que deben elaborar los Sujetos Obligados para garantizar las condiciones de accesibilidad, de acuerdo al numeral sexto, séptimo y sexto transitorio de los Criterios para garantizar las condiciones de accesibilidad que permita el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales de grupos vulnerables.



## Diagnóstico

### Apartados:

1. El estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población.
2. Un informe que identifique cada una de las acciones establecidas en el Capítulo II numeral cuarto, que se han implementado al momento de realizar el diagnóstico de que trata.
3. El análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.
4. La estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas practicas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar.
5. La planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementaran donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados.



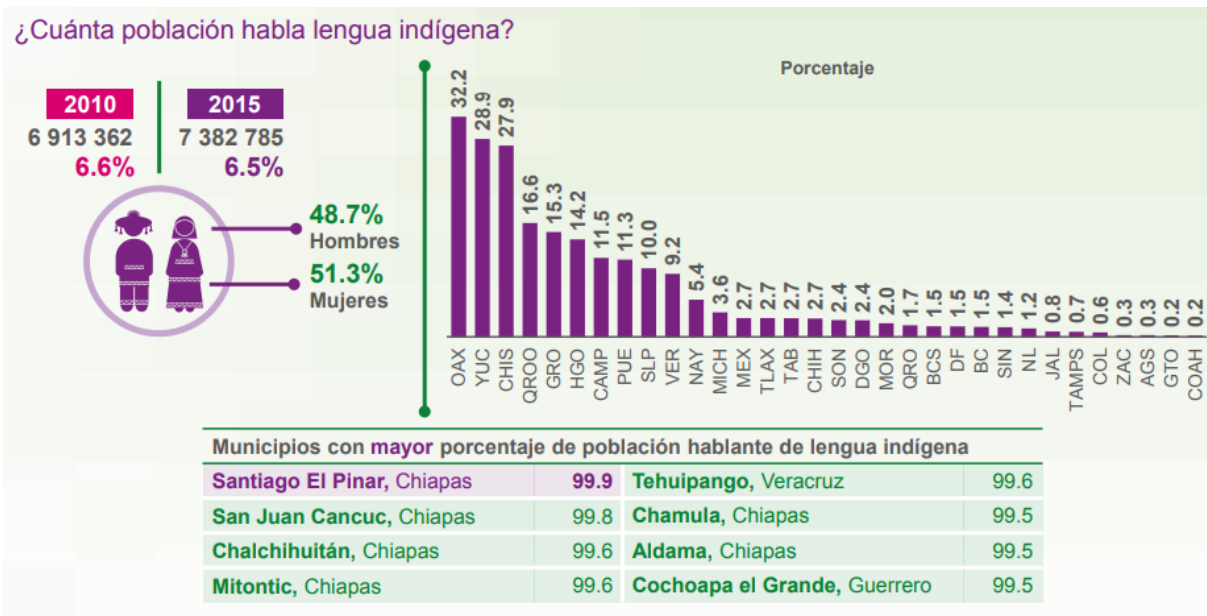
## APARTADO 1

**Nota orientadora:** En este apartado, se deben analizar las distintas lenguas y sistemas registrados en la región.

**Disposición:** El estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población.

En México se hablan 68 lenguas nacionales, por tal motivo, es considerado uno de los países con mayor diversidad lingüística. Las lenguas más habladas son: Náhuatl, Maya y Tzeltal.

De acuerdo con los indicadores de la Encuesta Intercensal 2015 publicados por el INEGI, en México habitan 126,014,024 personas, de los cuales 25,694,928 personas se consideran indígenas y solo **7,382,785 son hablantes de lenguas indígenas.**



Por su parte, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, con el fin de **sensibilizar a la sociedad** para que se reconozcan y aprecien los idiomas originarios, toda vez que, hacen a la diversidad cultural y lingüística mundial.

De acuerdo con la ONU: “a través del lenguaje es como nos comunicamos con el mundo, definimos nuestra identidad, expresamos nuestra historia y cultura, defendemos nuestros derechos humanos y participamos en todos los aspectos de la sociedad, por nombrar solo algunos. De los siete mil idiomas existentes, la mayoría han sido creados y son hablados por pueblos indígenas que representan la mayor parte de la diversidad cultural del mundo”.

En ese tenor, las lenguas indígenas son fundamentales ya que contribuyen al fortalecimiento de la autonomía e identidades de los pueblos indígenas, así como al desarrollo cultural y científico.

Ahora bien, de conformidad con la Encuesta Intercensal 2020, en la Ciudad de México, residen 9,209,944 personas. Sin embargo, solo 124,540 son hablantes de alguna lengua indígena, que corresponde al 1.4% de la población.

### Ciudad de México

Población, 2020:

**9,209,944** personas ←

Escolaridad de la población de 15 y más años, 2020:

**11.4** años

Población de 5 años y más hablante de lengua indígena, 2020:

**124,540** personas ←

(S/f). Org.mx. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/doc/eic\\_2015\\_presentacion.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/doc/eic_2015_presentacion.pdf)

(S/A). 2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas, INALI, 2019. Recuperado el 17 de octubre, de <https://www.inali.gob.mx/detalle/2019-01-15-22-55-31>

De las cuáles, como lo observamos en la siguiente tabla, las lenguas indígenas más habladas son:

Lenguas indígenas más habladas
1. Náhuatl
2. Mixteco
3. Otomí
4. Mazateco
5. Zapoteco
6. Mazahua

Ahora bien, es importante mencionar que de las personas hablantes que habitan en la Ciudad de México, la mayor parte de estos grupos se encuentran ubicados en las alcaldías: Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Iztacalco y Venustiano Carranza.

Al respecto, la Unidad de Transparencia solicitó el apoyo de la Subdirección de Planeación y del Departamento de Admisión y Trabajo Social y Admisión para conocer si actualmente en el Instituto se atienden pacientes hablantes de lenguas indígenas.

Por una parte, la Subdirección de Planeación informó que de los pacientes hospitalizados en el Instituto; durante el 2022 se registraron 100 pacientes hablantes de alguna lengua indígena, mientras que de enero a agosto del ejercicio 2023, solo 114 personas. Como se muestra a continuación:

Lengua Indígena	Total año 2022
Chatino	2
Chol	1
Chontal	1
Mazahua	16
Mazateco	3
Mixe	2
Mixteco	14
Náhuatl	17
Otomí	10
Purépecha (Tarasco)	11
Totonaca (Totonaco)	5
Tzeltal	2
Zapoteco	14
Zoque	2
<b>Total</b>	<b>100</b>

Lengua indígena	Enero-Agosto 2023
Amuzgo de Oaxaca	1
Chatino	1
Chinanteco	5
Chol	1
Huasteco	1
Mazahua	9
Mazateco	8
Mixe	1
Mixteco	11
Náhuatl	25
Otomí	17
Purépecha (Tarasco)	9
Tlapaneco	2
Totonaca (Totonaco)	7
Triqui	1
Tzeltal	3
Tzoltzil	1
Zapoteco	11
<b>Total</b>	<b>114</b>





Mientras que, el Departamento de Trabajo Social y Admisión especificó que el número de pacientes registrados dentro del Instituto y que hablan alguna lengua indígena es de **935 pacientes**, siendo las lenguas predominantes el Náhuatl, Mixteco, Otomí, Zapoteco y Mazahua, como se aprecia en las siguientes tablas:

Lengua Indígena	Número de Pacientes
AMUZGAS	9
CHATINO	11
CHINANTECO	26
CHONTAL	3
CUICATECO	4
GUARIJIO	2
HUASTECO	5
HUAVE	1
MATLATZINCA	1
MAYA	3
MAZAHUA	83
MAZATECO	48
MIXE	23

MIXTECO	113
NAHUATL	200
OCUILTECO	1
OTOMI	138
POPOLOCA	2
PUREPECHA	73
TARASCO	8
TEPEHUANA	1
TLAPANECO	13
TOJOLABAL	5
TOTONACA	48
TRIQUI	2
TZELTAL	11

TZOTZIL	4
YAQUI	1
ZAPOTECO	93
ZOQUE	3
<b>Total general</b>	<b>935</b>

De los antecedentes anteriores, es relevante mencionar que la información que se brinda en la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología es presencial y a distancia; sin embargo, **a la fecha no se ha recibido ninguna solicitud de información en lengua indígena ni se ha solicitado el apoyo de personas hablantes de lenguas indígenas o situación de vulnerabilidad.**



## Referencias bibliográficas:

1. (S/f). Org.mx. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/doc/eic\\_2015\\_presentacion.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/doc/eic_2015_presentacion.pdf)
2. (S/A). 2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas, INALI, 2019. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.inali.gob.mx/detalle/2019-01-15-22-55-31>
3. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. (s/f). Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Org.mx. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.inegi.org.mx/>





## APARTADO 2

**Nota orientadora:** En este apartado se deberá indicar el nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios, mismo que deberá indicarse en la columna “Respuesta”, de acuerdo con las categorías descritas a continuación:

Insuficiente	Básico	Suficiente	Satisfactorio
Ausencia de actividades y/o carencias evidentes en la implementación del requisito.	Se reconoce que existe una situación a ser atendida para dar cumplimiento al requisito, sin embargo, las acciones realizadas tienden a aplicarse en casos individuales, se sustentan sólo o en gran medida en el conocimiento del personal que las aplica, no son acciones sistematizadas y existe la posibilidad de errores.	Práctica estandarizada y documentada que se encuentra en proceso de implementación total o progresiva del requisito; ésta es difundida y conocida por el personal que la aplica; sin embargo, es probable que errores o áreas de oportunidad sean detectadas.	La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática. Si bien se pueden detectar desviaciones, se tiene la capacidad de prevención e intervención inmediata para su solución.



## Disposición

I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.

Los ajustes razonables contemplarán además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.

Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.

Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.

Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de Oportunidad
<p><b>I.1</b> ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas? Nota: considerar, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rampas.</li> <li>• Estacionamiento.</li> <li>• Sanitarios.</li> <li>• Distribución de las áreas.</li> <li>• Pasillos.</li> <li>• Escaleras.</li> <li>• Elevadores.</li> <li>• Señalización visual, auditiva y táctil.</li> <li>• Iluminación.</li> <li>• Salidas</li> </ul>	Suficiente	<p>El Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez cuenta con instalaciones que permiten las condiciones de accesibilidad, como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rampas.</li> <li>• Estacionamiento.</li> <li>• Sanitarios.</li> <li>• Distribución de las áreas.</li> <li>• Pasillos.</li> <li>• Escaleras.</li> <li>• Elevadores</li> <li>• Salidas</li> </ul> <p><a href="https://drive.google.com/file/d/11dJ2XCyX2thaTIC1PCw-lolEowk2hnhP/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/11dJ2XCyX2thaTIC1PCw-lolEowk2hnhP/view?usp=sharing</a></p>	<p>Contar con señalamientos auditivos y táctiles.</p>
<p><b>I.2</b> ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra accesibles para que cualquier persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía?</p>	Suficiente	<p>El acceso al Instituto Nacional de Cardiología y la Unidad de Transparencia brindan un amplio espacio para tránsito, maniobra y acceso a las instalaciones</p> <p><a href="https://drive.google.com/file/d/11dJ2XCyX2thaTIC1PCw-lolEowk2hnhP/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/11dJ2XCyX2thaTIC1PCw-lolEowk2hnhP/view?usp=sharing</a></p>	<p>Aplicar dichas medidas de forma gradual a cada uno de los edificios de la entidad..</p>



Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de Oportunidad
<p><b>I.3</b> ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas? Nota: considerar como ayudas técnicas, por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sillas de ruedas.</li> <li>• Bastones.</li> <li>• Muletas.</li> <li>• Bipedestadores.</li> <li>• Mobiliario ergonómico.</li> </ul>	Suficiente	<p>La Unidad de Transparencia se encuentra ubicada en la entrada del edificio principal del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, por lo que se facilita el acceso a personas con discapacidad.</p> <p><a href="https://drive.google.com/file/d/1aDbMK7BRST-df_rrV9PkeI95a_ujGASH/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1aDbMK7BRST-df_rrV9PkeI95a_ujGASH/view?usp=sharing</a></p>	<p>Contar con disposición presupuestal para obtener ayudas técnicas como: Mobiliario ergonómico.</p>
<p><b>I.4</b> ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, implementa manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables?</p>	Básico	<p>El Instituto implementa manuales e instrumentos en materia de infraestructura básica.</p> <p><a href="https://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2007/documentos/g12/g1207x30.pdf">https://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2007/documentos/g12/g1207x30.pdf</a></p> <p><a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5605467&amp;fecha=20/11/2020#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5605467&amp;fecha=20/11/2020#gsc.tab=0</a></p>	<p>Contar con presupuesto para dar constante mantenimiento a las instalaciones, ya que éstas son instalaciones antiguas.</p>

## Disposición

II. Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.

Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.

Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.

Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.

Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.





Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de Oportunidad
<p><b>II.1</b> ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicados y formatos en general.</li> <li>• Medios masivos (televisión, radio).</li> <li>• Audios.</li> <li>• Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros).</li> <li>• Medios populares (bardas, muros, papel tortilla)</li> </ul>	Básico	<p>La información que se brinda en la U.T es de forma presencial a través de una persona servidora pública habilitada para este fin o a través de folletos y comunicados; sin embargo, no se tiene personal con conocimientos de lenguas indígenas, por el cual se tiene acceso al Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para el caso en el que se presentara la necesidad, no obstante a la fecha no se ha presentado ninguna persona solicitante que hable alguna lengua indígena.</p> <p><a href="https://www.cardiologia.org.mx/transparencia/proteccion-de-datos-personales/doc/SOLICITUD-DE-ACCESO-PANITLI.pdf">https://www.cardiologia.org.mx/transparencia/proteccion-de-datos-personales/doc/SOLICITUD-DE-ACCESO-PANITLI.pdf</a></p>	<p>Contar con formatos y materiales de información traducidos a lenguas indígenas.</p> <p>Actualizar las claves de acceso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas</p>
<p><b>II.2</b> ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille?</p>	Insuficiente	<p>La información que se brinda en la U.T es de forma presencial a través de una persona servidora pública habilitada para este fin o a través de folletos, sin embargo es necesario comentar que a la fecha no se ha presentado ninguna persona solicitante con esa condición.</p>	<p>Contar con formatos y materiales de información en Sistema de Escritura Braille.</p>

Pregunta	Respuesta	Evidencia	Área de Oportunidad
<p><b>II.3</b> ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en audioguías?</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>La Unidad de Transparencia no cuenta con audioguías publicadas en la Página Web del Instituto.</p>	<p>Elaborar una propuesta para implementar el uso de audioguías.</p>
<p><b>II.4</b> El material informativo de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, está redactado con lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género? Nota 1: considerar el lenguaje en distintos medios, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicados y formatos en general.</li> <li>• Medios masivos (televisión, radio).</li> <li>• Audios.</li> <li>• Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros).</li> <li>• Medios populares (bardas, muros, papel tortilla)</li> </ul>	<p>Suficiente</p>	<p>El material informativo por el que se difunde información es redactado en lenguaje incluyente, no discriminatorio y con perspectiva de género; los medios por los que se difunde dicha información es mediante: Comunicados, folletos, trípticos, televisiones (de la dependencia), así como en la Página Web del INCar.</p> <p><a href="https://www.cardiologia.org.mx/transparencia/pr oteccion_de_datos_personales/index.php">https://www.cardiologia.org.mx/transparencia/pr oteccion_de_datos_personales/index.php</a></p> <p><a href="https://drive.google.com/file/d/1BSopMcySkU7hjabR5_Cbq94w_Zc8Wwf5/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1BSopMcySkU7hjabR5_Cbq94w_Zc8Wwf5/view?usp=sharing</a></p> <p><a href="https://drive.google.com/file/d/1AXC2m_VPGfAgN0cKPHed1mXU_edxtcdd/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1AXC2m_VPGfAgN0cKPHed1mXU_edxtcdd/view?usp=sharing</a></p>	<p>Difundir más información con lenguaje incluyente y con perspectiva de género. Así como, contar con el personal suficiente que se encuentre capacitado en lenguaje incluyente, no discriminatorio y perspectiva de género.</p>



## Disposición

III. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.

Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.



Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de Oportunidad
<p><b>III.1</b> El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas, o en su caso lenguas extranjeras, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p>	Insuficiente	El Instituto Nacional de Cardiología no ha llevado a cabo eventos ni transmisiones relacionados con los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.	En caso de que se llegase a brindar algún evento o transmisión en esta materia, sería conveniente contar con presupuesto para implementar o contratar personal que hablen lenguas indígenas y puedan fungir como intérpretes.
<p><b>III.2</b> ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana, o algún otro sistema de apoyos para las personas con discapacidad, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p>	Insuficiente	El Instituto Nacional de Cardiología no ha llevado a cabo eventos ni transmisiones relacionados con los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales. <a href="https://www.cardiologia.org.mx/transparencia/protccion-de-datos-personales/doc/SOLICITUD-D E-ACCESO-PANITLI.pdf">https://www.cardiologia.org.mx/transparencia/protccion-de-datos-personales/doc/SOLICITUD D E-ACCESO-PANITLI.pdf</a>	En caso de que se llegase a brindar algún evento o transmisión en esta materia, sería conveniente contar con presupuesto para implementar o contratar personal que puedan fungir como intérpretes de lenguas de señas mexicanas.
<p><b>III.3</b> ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p>	Insuficiente	El Instituto Nacional de Cardiología no ha llevado a cabo eventos ni transmisiones relacionados con los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.	En caso de que se llegase a brindar algún evento o transmisión en esta materia, sería conveniente contar con subtítulos o estenografía proyectada.



## Disposición

**IV.** Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.

Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.

Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.

La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos.





Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de Oportunidad
<p><b>IV.1</b> ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitar al personal designado en este rubro.</li><li>• Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir.</li><li>• Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</li></ul>	<p>Satisfactorio</p>	<p>El personal designado a la U.T, brinda asesoría presencial y a distancia a las personas solicitantes para solventar dudas o aclaraciones y facilitar su derecho de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO; incluyendo a personas que no saben leer y/o escribir. También, se cuenta con capacitaciones constantes por parte del INAI.</p> <p><a href="https://docs.google.com/document/d/1j82zy4RpolM7P7h4zyP4Aq-khotJgKLt/edit?usp=drive_link&amp;oid=117881275312477662127&amp;rtpof=true&amp;sd=true">https://docs.google.com/document/d/1j82zy4RpolM7P7h4zyP4Aq-khotJgKLt/edit?usp=drive_link&amp;oid=117881275312477662127&amp;rtpof=true&amp;sd=true</a></p> <p><a href="https://drive.google.com/drive/folders/1il5v-9UBgQUiq5l61CwhKQlgV9UGxzm5?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1il5v-9UBgQUiq5l61CwhKQlgV9UGxzm5?usp=sharing</a></p>	



Pregunta	Respuesta	Evidencia	Área de Oportunidad
<p><b>IV.2</b> ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua indígena?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al personal designado en este rubro.</li> <li>• Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen otra lengua indígena.</li> <li>• Considerar certificar al personal designado en este rubro, en el Estándar de Competencia EC0776 “Atención oral en lengua indígena en materia de acceso a la información pública y datos personales”</li> <li>• Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante.</li> <li>• Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</li> </ul>	<p>Básico</p>	<p>El personal designado a la U.T, brinda asesoría presencial y a distancia a las personas solicitantes para solventar dudas o aclaraciones y facilitar su derecho de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO; sin embargo, a la fecha no se ha suscitado ninguna situación en la que personas solicitantes hablen alguna lengua indígena.</p> <p><a href="https://docs.google.com/document/d/1j82zy4Rp0lM7P7h4zyP4Aq-khotJgKLt/edit?usp=drive_link&amp;oid=117881275312477662127&amp;rtpof=true&amp;sd=true">https://docs.google.com/document/d/1j82zy4Rp0lM7P7h4zyP4Aq-khotJgKLt/edit?usp=drive_link&amp;oid=117881275312477662127&amp;rtpof=true&amp;sd=true</a></p> <p><a href="https://www.cardiologia.org.mx/transparencia/roteccion_de_datos_personales/doc/SOLICITUD_DE_ACCESO_PANITLI.pdf">https://www.cardiologia.org.mx/transparencia/roteccion_de_datos_personales/doc/SOLICITUD_DE_ACCESO_PANITLI.pdf</a></p>	<p>Contar con personal capacitado para atender y apoyar en la atención de solicitudes en lengua indígena.</p>



Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de Oportunidad
<p><b>IV.3</b> ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua extranjera?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al personal designado en este rubro.</li> <li>• Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen lengua extranjera.</li> <li>• Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante.</li> </ul>	<p>Básico</p>	<p>El personal designado a la U.T, brinda asesoría presencial y a distancia a las personas solicitantes para solventar dudas o aclaraciones y facilitar su derecho de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO; sin embargo, no se ha presentado ninguna persona solicitante que hable alguna lengua extranjera.</p>	<p>Contar con los recursos presupuestales para que, en caso de que llegase una solicitud de información o una persona extranjera en un idioma que no sea del dominio del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, se puedan contratar los servicios necesarios para atender la solicitud o asesoría satisfactoriamente.</p>



## Disposición

V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.

En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.



Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de Oportunidad
<p><b>V.1</b> ¿En sus portales de Internet, el sujeto obligado plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación.</li> <li>• Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad.</li> <li>• Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos.</li> </ul>	<p>Suficiente</p>	<p>En el portal del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez se encuentra un micrositio mediante el cuál se pueden consultar: correos electrónicos, teléfono de contacto y la liga a la PNT, así como información relevante que permita el acceso a la información protección de datos personales.</p> <p><a href="https://www.cardiologia.org.mx/transparencia/">https://www.cardiologia.org.mx/transparencia/</a>  <a href="https://www.cardiologia.org.mx/transparencia/protencion_de_datos_personales/medios_de_verificacion.php">https://www.cardiologia.org.mx/transparencia/protencion_de_datos_personales/medios_de_verificacion.php</a></p> <p><a href="https://www.cardiologia.org.mx/transparencia/protencion_de_datos_personales/doc/MEDIOS_Y_PROCEDIMIENTO_PARA_EJERCER_LOS_DERECHOS_ARCO.pdf">https://www.cardiologia.org.mx/transparencia/protencion_de_datos_personales/doc/MEDIOS_Y_PROCEDIMIENTO_PARA_EJERCER_LOS_DERECHOS_ARCO.pdf</a></p> <p><a href="https://www.cardiologia.org.mx/videos/INSTRUCTIVO_PARA_REALIZAR_SOLICITUDES_DE_INFORMACION.mp4">https://www.cardiologia.org.mx/videos/INSTRUCTIVO_PARA_REALIZAR_SOLICITUDES_DE_INFORMACION.mp4</a></p> <p><a href="https://www.cardiologia.org.mx/videos/Derechos_ARCO.mp4">https://www.cardiologia.org.mx/videos/Derechos_ARCO.mp4</a></p>	<p>A pesar de ser un portal destinado a facilitar el acceso universal para todas las personas que lo consulten, se deberían extender las condiciones de accesibilidad dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad.</p>
<p><b>V.2</b> ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región?</p> <p>Nota 1: considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico.</p> <p>Nota 2: en caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>Hasta el momento, no se incluye información referida en lenguas y sistemas registrados en la región.</p>	<p>A pesar de ser un portal destinado a facilitar el acceso universal para todas las personas que lo consulten, se deberían extender las condiciones de accesibilidad dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad.</p>



## Disposición

**VI.** Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.

Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:

a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:

- 1.- Que se incorporen lectores de pantalla;
- 2.- Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas;
- 3.- Que se utilice el contraste de color;
- 4.- Que se proporcione información de contexto y orientación;
- 5.- Que los documentos sean claros y simples;
- 6.- Que se identifique el idioma usado;
- 7.- Que se utilice la navegación guiada por voz;
- 8.- Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas;
- 9.- Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;
- 10.- Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y
- 11.- Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.

b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto. Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web;

c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;

d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles;

e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y

f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con

Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de Oportunidad
<b>VI.1</b> ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lectores de pantalla”?	Insuficiente	Se solicitó el apoyo de la Subdirección de Informática, el cuál informo a esta Unidad de Transparencia que no se cuenta con lectores de pantalla. <a href="https://drive.google.com/file/d/1NLfc67KCEH2HYkccAPIRMVieR2V7eYYe/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1NLfc67KCEH2HYkccAPIRMVieR2V7eYYe/view?usp=drive_link</a>	A pesar de ser un portal destinado a facilitar el acceso universal para todas las personas que lo consulten, se deberían extender las condiciones de accesibilidad dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad.
<b>VI. 2</b> ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “amplificadores de imágenes”?	Insuficiente	Se solicitó el apoyo de la Subdirección de Informática, el cuál informo a esta Unidad de Transparencia que no se cuenta con amplificadores de imágenes <a href="https://drive.google.com/file/d/1NLfc67KCEH2HYkccAPIRMVieR2V7eYYe/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1NLfc67KCEH2HYkccAPIRMVieR2V7eYYe/view?usp=drive_link</a>	A pesar de ser un portal destinado a facilitar el acceso universal para todas las personas que lo consulten, se deberían extender las condiciones de accesibilidad dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad.
<b>VI.3</b> ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lenguaje de señas”?	Insuficiente	Se solicitó el apoyo de la Subdirección de Informática, el cuál informo a esta Unidad de Transparencia que no se cuenta con lenguaje de señas <a href="https://drive.google.com/file/d/1NLfc67KCEH2HYkccAPIRMVieR2V7eYYe/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1NLfc67KCEH2HYkccAPIRMVieR2V7eYYe/view?usp=drive_link</a>	A pesar de ser un portal destinado a facilitar el acceso universal para todas las personas que lo consulten, se deberían extender las condiciones de accesibilidad dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad.
<b>VI.4</b> ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “contraste de color”?	Satisfactorio	Se solicitó el apoyo de la Subdirección de Informática, el cuál informo a esta Unidad de Transparencia que se cuenta con el programa Color Contrast Accessibility Validator. <a href="https://drive.google.com/file/d/1NLfc67KCEH2HYkccAPIRMVieR2V7eYYe/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1NLfc67KCEH2HYkccAPIRMVieR2V7eYYe/view?usp=drive_link</a>	A pesar de ser un portal destinado a facilitar el acceso universal para todas las personas que lo consulten, se deberían extender las condiciones de accesibilidad dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad.

Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de Oportunidad
<p><b>VI.5</b> ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “información de contexto y orientación”?</p>	<p>Suficiente</p>	<p>El Portal del Instituto cuenta con información que sirve para orientar y de fácil comprensión, misma que te puede remitir a la Plataforma Nacional de Transparencia o a cualquier contacto con la Unidad de Transparencia.  <a href="https://www.cardiologia.org.mx/transparencia/proteccion_de_datos_personales/medios_de_verificacion.php">https://www.cardiologia.org.mx/transparencia/proteccion_de_datos_personales/medios_de_verificacion.php</a>  <a href="https://www.cardiologia.org.mx/transparencia/acceso_informacion/index.php">https://www.cardiologia.org.mx/transparencia/acceso_informacion/index.php</a>  <a href="https://www.cardiologia.org.mx/videos/Derechos_ARCO.mp4">https://www.cardiologia.org.mx/videos/Derechos_ARCO.mp4</a>  <a href="https://www.cardiologia.org.mx/transparencia/apertura_gubernamental/unidad_de_transparencia/Infografia_Unidad_de_Transparencia.jpg">https://www.cardiologia.org.mx/transparencia/apertura_gubernamental/unidad_de_transparencia/Infografia_Unidad_de_Transparencia.jpg</a></p>	<p>A pesar de ser un portal destinado a facilitar el acceso universal para todas las personas que lo consulten, se deberían extender las condiciones de accesibilidad dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad.</p>
<p><b>VI.6</b> ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “documentos claros y simples”?</p>	<p>Suficiente</p>	<p>Los documentos que se incorporan al Portal Web, están diseñados para ser comprensibles a todo el público en general, por lo que son documentos claros y simples.  <a href="https://www.cardiologia.org.mx/">https://www.cardiologia.org.mx/</a></p>	<p>A pesar de ser un portal destinado a facilitar el acceso universal para todas las personas que lo consulten, se deberían extender las condiciones de accesibilidad dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad.</p>
<p><b>VI.7</b> ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “identificación del idioma usado”?</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>Se solicitó el apoyo de la Subdirección de Informática, el cuál informo a esta Unidad de Transparencia que no se cuenta con identificador del idioma usado  <a href="https://drive.google.com/file/d/1NLfc67KCEH2HYkccAPIRMVieR2V7eYYe/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1NLfc67KCEH2HYkccAPIRMVieR2V7eYYe/view?usp=drive_link</a></p>	<p>A pesar de ser un portal destinado a facilitar el acceso universal para todas las personas que lo consulten, se deberían extender las condiciones de accesibilidad dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad.</p>
<p><b>VI.8</b> ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “navegación guiada por voz”?</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>Se solicitó el apoyo de la Subdirección de Informática, el cuál informo a esta Unidad de Transparencia que no se cuenta con navegación guiada por voz.  <a href="https://drive.google.com/file/d/1NLfc67KCEH2HYkccAPIRMVieR2V7eYYe/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1NLfc67KCEH2HYkccAPIRMVieR2V7eYYe/view?usp=drive_link</a></p>	<p>A pesar de ser un portal destinado a facilitar el acceso universal para todas las personas que lo consulten, se deberían extender las condiciones de accesibilidad dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad.</p>



Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de Oportunidad
<b>VI.9</b> ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones”?	Insuficiente	Se solicitó el apoyo de la Subdirección de Informática, el cuál informo a esta Unidad de Transparencia que no se usan animaciones. <a href="https://drive.google.com/file/d/1NLfc67KCEH2HYkccAPIRMVieR2V7eYYe/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1NLfc67KCEH2HYkccAPIRMVieR2V7eYYe/view?usp=drive_link</a>	A pesar de ser un portal destinado a facilitar el acceso universal para todas las personas que lo consulten, se deberían extender las condiciones de accesibilidad dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad.
<b>VI. 10</b> ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?	Insuficiente	Se solicitó el apoyo de la Subdirección de Informática, el cuál informo a esta Unidad de Transparencia que no se utilizan menús ni apartados dinámicos <a href="https://drive.google.com/file/d/1NLfc67KCEH2HYkccAPIRMVieR2V7eYYe/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1NLfc67KCEH2HYkccAPIRMVieR2V7eYYe/view?usp=drive_link</a>	A pesar de ser un portal destinado a facilitar el acceso universal para todas las personas que lo consulten, se deberían extender las condiciones de accesibilidad dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad.
<b>VI.11</b> ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio?	Suficiente	El Portal Web, está basado en la publicación de contenido en el que se utilice lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio. <a href="https://www.cardiologia.org.mx/">https://www.cardiologia.org.mx/</a>	A pesar de ser un portal destinado a facilitar el acceso a todas las personas que lo consulten, se deberían extender las condiciones de accesibilidad dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad.
<b>VI.12</b> ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?	Suficiente	Dentro del Portal Web encontramos apartados con estadísticas y encuestas de calidad. <a href="https://datos.gob.mx/">https://datos.gob.mx/</a> <a href="https://www.cardiologia.org.mx/transparencia/encuesta_calidad/">https://www.cardiologia.org.mx/transparencia/encuesta_calidad/</a>	A pesar de ser un portal destinado a facilitar el acceso universal para todas las personas que lo consulten, se deberían extender las condiciones de accesibilidad dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad.
<b>VI.13</b> ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?	Insuficiente	Se solicitó el apoyo de la Subdirección de Informática, el cuál informo a esta Unidad de Transparencia que no se cuenta mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios <a href="https://drive.google.com/file/d/1NLfc67KCEH2HYkccAPIRMVieR2V7eYYe/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1NLfc67KCEH2HYkccAPIRMVieR2V7eYYe/view?usp=drive_link</a>	A pesar de ser un portal destinado a facilitar el acceso universal para todas las personas que lo consulten, se deberían extender las condiciones de accesibilidad dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad.



Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de Oportunidad
<p><b>VI.14</b> ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan?</p> <p>Nota 1: si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web.</p> <p>Nota 2: considerar la celebración de convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles.</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>Se solicitó el apoyo de la Subdirección de Informática, el cuál informo a esta Unidad de Transparencia que no se realizan pruebas periódicas al Portal Web.</p> <p><a href="https://drive.google.com/file/d/1NLfc67KCEH2HYkcAPIRMVieR2V7eYYe/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1NLfc67KCEH2HYkcAPIRMVieR2V7eYYe/view?usp=drive_link</a></p>	<p>A pesar de ser un portal destinado a facilitar el acceso universal para todas las personas que lo consulten, se deberían extender las condiciones de accesibilidad dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad.</p>
<p><b>VI.15</b> ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin?</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>Se solicitó el apoyo de la Subdirección de Informática el cuál informo a esta Unidad de Transparencia que el personal adscrito a dicho departamento, no se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet.</p> <p><a href="https://drive.google.com/file/d/1NLfc67KCEH2HYkcAPIRMVieR2V7eYYe/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1NLfc67KCEH2HYkcAPIRMVieR2V7eYYe/view?usp=drive_link</a></p>	<p>Sería deseable contar con personal capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet</p>





## Disposición

**VII.** Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.





Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de Oportunidad
<p><b>VII.1</b> ¿El sujeto obligado implementa acciones de sensibilización, formación, capacitación y profesionalización para el personal encargado de la Unidad de Transparencia, en materia de derechos humanos, y perspectiva de género, destacando entre ellos, el conocimiento del concepto de igualdad y no discriminación, la inclusión y la atención libre de estereotipos?</p> <p>Nota 1: se recomienda generar mecanismos de colaboración con instituciones rectoras en temas de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, con el fin de recibir capacitación en la materia.</p> <p>Nota 2: se recomienda llevar un registro del personal capacitado, que incorpore los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario).</li> <li>• Tema de la capacitación (por ejemplo: cultura institucional de igualdad, igualdad y no discriminación en la atención a la población usuaria, estadísticas e indicadores de derechos humanos, etc.).</li> </ul> <p>Número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad.</p>	<p>Suficiente</p>	<p>El Instituto lleva a cabo cursos para implementar la sensibilización, capacitación y formación en materia de derechos humanos y perspectiva de género para todo el personal del INC. Por tal motivo, se solicitó el apoyo del Departamento de Prestaciones y Capacitación para conocer el número de Servidores Públicos que han sido capacitados en materia de derechos humanos y perspectiva de género.</p> <p><a href="https://drive.google.com/file/d/1osYmVgzjz4oqChMI4gwlagfQzkXn1GH/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1osYmVgzjz4oqChMI4gwlagfQzkXn1GH/view?usp=sharing</a></p>	
<p><b>VII.2</b> ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las UT y, en su caso, los CAS o sus equivalentes, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad?</p> <p>Nota 1: se recomienda la elaboración y/o implementación de protocolos de atención y asesoría que consideren elementos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Buen trato a la población usuaria de los servicios.</li> <li>• Atención con perspectiva de género y de derechos humanos.</li> <li>• Procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención.</li> </ul>	<p>Suficiente</p>	<p>El Instituto lleva a cabo cursos para implementar el uso de metodologías, tecnologías y mejores prácticas en materia de derechos humanos y perspectiva de género para todo el personal del INC</p> <p><a href="https://www.cardiologia.org.mx/correos_masivos/2023/pdf/Curso_Igualdad_Genero_Oportunidades.pdf">https://www.cardiologia.org.mx/correos_masivos/2023/pdf/Curso_Igualdad_Genero_Oportunidades.pdf</a></p> <p><a href="https://www.cardiologia.org.mx/correos_masivos/2023/pdf/curso_interculturalidad_4.pdf">https://www.cardiologia.org.mx/correos_masivos/2023/pdf/curso_interculturalidad_4.pdf</a></p>	<p>Sería bueno contar con un protocolo de atención y asesoría para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención.</p>

### APARTADO 3

**Disposición:** El análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.

#### Respuesta

La Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez atiende a cualquier solicitante a través de los diferentes medios previstos en el apartado 2, sin embargo, las principales deficiencias identificadas en el diagnóstico derivan de la dificultad o insuficiencia al brindar asesoría, interpretación y traducción en lenguas indígenas, lenguaje de señas y traducción de escritura Braille.

Por otro lado, se identificaron algunas carencias en el Portal Web que faciliten la accesibilidad a los contenidos, debido a que no se cuenta con documentación traducida en lenguas indígenas ni con tecnologías de asistencia a personas con discapacidad visual y auditiva.

Cabe mencionar que el Instituto no cuenta presupuesto asignado para la Unidad de Transparencia ni áreas en específico y, a pesar de que, dentro de la U.T no se ha suscitado ninguna situación en la que alguna persona solicitante en situación de vulnerabilidad requiera de nuestro apoyo, **consideramos que es una situación que podría llegar a afectar la atención a cierto grupo vulnerable** que llegase a acudir presencialmente a la Unidad de Transparencia.

<https://drive.google.com/file/d/17G7coqq3KeNYw32mIRnHU63PjsR4Nbcg/view?usp=sharing>



## APARTADO 4

**Disposición:** La estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas practicas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar.

**Nota orientadora:** En este apartado se deberá desarrollar el mayor número de alternativas con base en los conocimientos, las experiencias y diversas fuentes de información, a fin de escoger la estrategia más apropiada.

Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Metas	Fecha de inicio	Fecha de término	Responsable de implementación
Fortalecer el alcance y las capacidades de la Unidad de Transparencia y del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez para atender a grupos vulnerables.	Continuar capacitando al personal del Instituto mediante cursos de inclusión, perspectiva de género, etc.	Participar en conjunto con todas las áreas del Instituto en los cursos impartidos para tener personal capacitado para atender grupos de personas en estado de vulnerabilidad.	Contar con personal capacitado para atender a personas en situación de vulnerabilidad , ya sea presencial o a distancia.	01/01/2023	31/12/2026	Unidad de Transparencia
Establecer e implementar medios de comunicación (folletos, comunicados, etc) diseñados para personas en situación de vulnerabilidad..	Elaboración de folletos, trípticos, comunicados en lenguas indígenas y audio guías para personas que no sepan leer y escribir	Gestionar con el área de Comunicación Social la elaboración de diferentes medios de comunicación para grupos vulnerables.	Contar con material diseñado para grupos vulnerables.	01/01/2023	31/12/2026	Unidad de Transparencia y Departamento de Comunicación Social
Modificar y ampliar el alcance de la página web para que sea accesible a personas con discapacidad.	Modificar el Portal Web para que sea accesible a personas con discapacidad auditiva y visual.	Gestionar con la Subdirección de Informática la implementación de un Portal Web Accesible.	Contar con un Portal Web Accesible destinado a facilitar el acceso universal para todas las personas que lo consulten.	01/01/2023	31/12/2026	Subdirección de Informática y Unidad de Transparencia

## APARTADO 5

**Disposición:** La planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados.

**Nota orientadora:** En este apartado se deberá presentar la propuesta de ruta de acción para subsanar las áreas de oportunidad identificadas en el apartado 2. La propuesta deberá contener objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas.

Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Indicadores	Metas
Fortalecer las capacidades del personal adscrito a la Unidad de Transparencia para ampliar sus conocimientos en comunicación a diferentes grupos vulnerables.	Establecer mecanismos de colaboración con el INPI y/o con la CONADIS	Capacitar a los servidores públicos de la Unidad de Transparencia en materia de atención de solicitudes en lenguas indígenas y lenguaje de señas mexicanas.	Que el personal adscrito a la Unidad de Transparencia acuda a cursos de capacitación por los que pueda acreditar que está capacitado para atender a ciertos grupos en situación de vulneración.	Capacitar por lo menos a dos integrantes adscritos a la Unidad de Transparencia
Implementar medios de comunicación (folletos, comunicados, etc) diseñados en lenguas indígenas, lenguaje de señas y escritura Braille.	Establecer mecanismos de colaboración con diversas autoridades para elaborar material diseñado en lenguas indígenas y escritura braille.	Elaborar material informativo en materia de acceso a la información y protección de datos personales diseñados en lenguas indígenas, escritura braille y audio guías para personas que no sepan leer y escribir	Contar con material diseñado para grupos vulnerables.	Elaborar materiales de comunicación en lengua indígena, escritura braille.
Modificar la Página Web del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.	Elaborar un diagnóstico y realizar pruebas al Portal Web.	Gestionar con el Subdirección de Informática la implementación de un Portal Web Accesible.	Contar con un Portal Web Accesible para que sea accesible a personas con discapacidad auditiva y visual.	Tener un Portal Web Accesible y contar con personal capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet